

	DIAN	PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD_PIA	VIGENCIA	2024	VERSIÓN	1
---	-------------	---------------------------------------	-----------------	------	----------------	---

OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DIMENSIÓN MIPG	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
Mejorar la eficiencia y promover la austeridad en el uso de los recursos mediante acciones que fomenten su utilización racional. Esto se logrará consolidando una cultura de ahorro a través de la implementación de lineamientos, actividades y controles específicos.	1. Establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. 2. Definir actividades, metas e indicadores para cada uno de los conceptos que aplique. 3. Realizar la medición y seguimiento al cumplimiento de las medidas y metas establecidas.	Direccionamiento Estratégico y Planeación	(Actividades ejecutadas/actividades programadas)*100	0%
		POLÍTICA MIPG	META	ALCANCE
		Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público El propósito de esta política es permitir que se utilicen los recursos presupuestales de que se disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.	100% de cumplimiento al seguimiento de las actividades programadas para la vigencia	Aplica para los gastos de funcionamiento y todas las sedes de las Direcciones Seccionales y al Nivel Central

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha implementado una política de austeridad con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. Esta política debe ser adoptada por todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, lo que hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto. Asimismo, el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, consolidando este bienestar a través de una sostenibilidad fiscal que sirva como instrumento para alcanzar progresivamente los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es de vital importancia.

En cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno y basándonos en el decreto 199 de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, y en consonancia con la política del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, es esencial adoptar medidas para mejorar, racionalizar y gestionar eficientemente el gasto público, ajustadas a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.

Por lo tanto, se solicita dedicar toda la capacidad y disposición para llevar a cabo una adecuada planificación, distribución y ejecución de los recursos, buscando siempre el mayor beneficio para los intereses de la Entidad. Es crucial preservar los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y eficacia que deben regir toda actuación de la administración pública. Asimismo, se debe reconocer que los bienes asignados están destinados exclusivamente para la prestación oportuna y adecuada del servicio, por lo que deben ser utilizados de manera responsable y con fines oficiales, siendo responsables de su conservación, aprovechamiento y uso racional, evitando su uso inadecuado o desproporcionado.

Lo anterior se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, que cuenta con la Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. El propósito de esta política es permitir que se utilicen los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutando el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente, y llevando un adecuado control y seguimiento.

En este contexto, en el presente documento se establece el [Plan Interno de Austeridad_PIA](#), donde se describen las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto establecidos para la vigencia 2024.

GLOSARIO	GENERALIDADES
<p>Austeridad: Hace referencia a sencillez, moderación y reducción del gasto.</p> <p>Principio de Economía: Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.</p> <p>Principio de Responsabilidad: Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.</p> <p>Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.</p> <p>Eficiencia: Se relaciona con aspectos internos de la organización, evaluando el manejo de los recursos para la obtención de las metas o resultados misionales; consiste en lograr que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados. Por medio del principio de eficiencia se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo estando estos en las mismas condiciones de calidad</p> <p>Optimizar: Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.</p> <p>Racionalizar: Hace referencia a la organización del trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo en base a una planeación. También, es un conjunto de medida</p>	<p>Plan Interno de Austeridad _ PIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se informa a la ciudadanía a través de la página web Se monitorea, realiza seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar Se adoptan medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional Se impulsan la digitalización de documentos y procesos Se propende por evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad. <p>El cumplimiento de las metas del Plan Interno de Austeridad (PIA) de la DIAN se basa en su modelo de desarrollo estratégico para el período 2022-2026, que se apoya en cuatro pilares principales: talento humano, modernización tecnológica y reestructuración, transparencia y cercanía al contribuyente, y gestión integral de procesos del negocio (BPM). Se espera fortalecer las capacidades de fiscalización y control mediante la incorporación de nuevos funcionarios, puestos de trabajo y sedes, junto con la modernización de sistemas de gestión y la promoción de la transparencia. La implementación del esquema Business Procesos Management (BPM) busca mejorar la eficacia y eficiencia de los sistemas de gestión y promover una cultura organizacional orientada a la excelencia operacional y la transformación digital.</p> <p>Para el PIA, se realiza seguimiento y control de algunos rubros, considerando que la entidad está expandiendo su planta de personal en un 100%. Dadas las metas establecidas y las necesidades del servicio, en algunos casos, no se enfocará en el ahorro, sino en el control efectivo.</p>

NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, es imperativo que las actuaciones de los Órganos del Poder Público se desarrollen fundamentadas en los principios de eficiencia, equidad y economía. Estos principios son esenciales para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, especialmente en lo concerniente a la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación, así como en la administración de bienes y recursos públicos.

El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 03 de 2011, establece la intervención del Estado en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos. Este bienestar se fundamenta en una sostenibilidad fiscal que funcione como instrumento para alcanzar progresivamente los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social ocupa una posición prevalente.

La Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consolidación macroeconómica del país. Entre los instrumentos presupuestales establecidos se encuentran la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 dispone que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Estos órganos están obligados a presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.

Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Directiva Presidencial N° 01 del 1 de abril 2024- Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

FICHA DE INDICADOR

NA

